

MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año 2024 (en cuestión de iniciativa de Ley) (c)	Año 2025 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 57,095,420.37	\$ 58,808,282.98
A. Impuestos	\$ 1,035,661.97	\$ 1,066,731.83
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ 2,257,375.06	\$ 2,325,096.31
E. Productos	\$ 2,345,305.50	\$ 2,415,664.67
F. Aprovechamientos	\$ 2,664,944.26	\$ 2,744,892.59
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -	\$ -
H. Participaciones	\$ 45,216,165.00	\$ 46,572,649.95
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 304,569.00	\$ 313,706.07
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 3,271,399.58	\$ 3,369,541.57
	\$ -	\$ -
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 40,409,731.00	\$ 41,622,022.93
A. Aportaciones	\$ 40,409,731.00	\$ 41,622,022.93
B. Convenios	\$ -	\$ -
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 97,505,151.37	\$ 100,430,305.91
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	\$ -	\$ -

MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA		
Resultados de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2022¹ (c)	2023
		Año del ejercicio vigente (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 48,075,116.43	\$ 56,031,494.71
A. Impuestos	\$ 1,030,661.97	\$ 1,035,661.97
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ 1,951,774.31	\$ 2,257,375.06
E. Productos	\$ 776,037.30	\$ 2,127,505.50
F. Aprovechamientos	\$ 2,939,027.84	\$ 1,818,818.60
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -	\$ -
H. Participaciones	\$ 41,377,615.01	\$ 45,216,165.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ 357,920.63
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ 3,218,047.95
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 37,153,021.07	\$ 40,609,731.00
A. Aportaciones	\$ 34,383,539.07	\$ 40,409,731.00
B. Convenios	\$ 2,769,482.00	\$ 200,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$ 85,228,137.50	\$ 96,641,225.71
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Despacho Municipal
N° de Oficio: MCHIL-PM/529/2023

Chilcuautla Hidalgo; a 06 de diciembre de 2023.

Asunto: **Riesgos relevantes y propuestas
de acción para enfrentarlos.**

L. E. Jorge Valverde Islas
Auditor Superior del Estado de Hidalgo
PRESENTE

En concordancia al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta un panorama de los riesgos relevantes de la administración municipal de Chilcuautla, donde se destacan los siguientes aspectos:

A. FACTORES EXTERNOS

- ❖ Menores recursos para el Estado de Hidalgo lo que puede repercutir en el gasto público estatal y por consecuencia al Municipio de Chilcuautla.

Para atender este riesgo el Municipio será medurado en la contratación y adquisición de servicios y materiales en el periodo que corresponde a esta administración del 1 de enero al 04 de septiembre de 2024.

B. FACTORES INTERNOS

- ❖ Disminución de la recaudación en caso de menores ingresos de la población que dificulte el cumplimiento tributario, derivado principalmente por ser el último año de la administración 2020-2024.

El Municipio de Chilcuautla implementara descuentos en los meses de enero, febrero y marzo de 2024 para que los ciudadanos acudan a pagar y aprovechen el descuento del 30% 20% y 10% respectivamente, así como campañas para fomentar la cultura del pago y la participación en el gasto público.

- ❖ Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por parte de los ciudadanos lo que requiere destinar más recursos públicos a dichas necesidades con una presión en el gasto público.

El Municipio de Chilcuautla implementara programas de atención a las personas más vulnerables a través de las asociaciones y sociedad civil con la finalidad de aprovechar los bajos costos en la adquisición de materiales, también el municipio realizara los concursos respectivos para que exista mayor calidad a buen precio en la adjudicación de las adquisiciones.

C. DEUDA PUBLICA

- ❖ No existe deuda pública para el Municipio de Chilcuautla.

Sin otro particular por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

C. Valente Martínez Mayo
Presidente Municipal Constituyente



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Despacho Municipal
N° de Oficio: MCHIL-PM/528/2023

Chilcuautla Hidalgo; a 06 de diciembre de 2023.

Asunto: Justificación de no presentar el Estudio Actuarial.

L. E. Jorge Valverde Islas
Auditor Superior del Estado de Hidalgo
PRESENTE

De conformidad al Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que los Municipios deberán de incluir en el presupuesto inicial un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, al respecto le comento lo siguiente:

El Municipio de Chilcuautla **no cuenta con personal sindicalizado por lo tanto no existen obligaciones laborales por el concepto de pensiones.**

Sin otro particular por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

C. Valente Martínez Mayo
Presidente Municipal Constituyente



PRESIDENCIA